

Sesiona Tribunal de Disciplina

Destituyen a juzgador por alterar papeles

Sancionan también a secretario de Juez por ignorar a dos migrantes

ABEL BARAJAS

El Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) destituyó del cargo a un secretario en funciones de Magistrado federal en el Estado de México, por alterar documentos para conseguir la renuncia de una oficial judicial en contra de su voluntad.

Además, suspendió del cargo sin goce de sueldo a un secretario en funciones de Juez de distrito porque no resolvió una suspensión provisional para darle la libertad a dos migrantes que necesitaban en forma urgente la atención médica.

“La Comisión de Disciplina del TDJ en su primera sesión ordinaria de 2026 resolvió la queja en contra de quien en funciones de Magistrado del Estado de México simuló diversos actos y alteró documentos para lograr la renuncia de una oficial judicial en contra de su voluntad”, dijo el órgano judicial en un comunicado.

El TDJ dijo que este asunto lo juzgó con perspectiva de género y que, de las pruebas analizadas, resultó evidente que las acciones llevadas a cabo por el implicado afectaron en forma diferenciada a la funcionaria por su condición de mujer.

Lo anterior porque en su condición de secretario en funciones de Magistrado tenía frente a la víctima una “asimetría de poder” y se demostró que aprovechó su jerarquía para efectuar actos arbitrarios con la finalidad de obtener su renuncia contra su voluntad.

Las acciones del sancionado, dice el tribunal, dejaron a la oficial judicial en una situación de vulnerabilidad por su condición de madre de un menor de edad y divorciada de otro funcionario con un cargo mayor en el mismo tribunal, “con todas las implicaciones personales y económicas que eso conlleva”.

En el segundo caso, la Comisión de Disciplina del TDJ decretó la suspensión de sueldo y de labores de un secretario de acuerdos en funciones de Juez de Distrito por actos que se consideran en contra de la administración de justicia.

En este caso, porque en un juicio de amparo omitió resolver la suspensión pro-

Cuentan mal votos en Corte

JORGE RICARDO

La Suprema Corte aprobó ayer una contradicción de criterios entre tribunales, pero el nuevo secretario de acuerdos, Daniel Álvarez, contó mal los votos.

Los Ministros Irving Espinosa, Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz, Giovanni Figueroa y Arístides Guerrero votaron en contra de que hubiera una contradicción de criterios entre los tribunales Colegiados del Primer y Octavo circuitos sobre el reclamo del pago retroactivo de jubilación de un trabajador de la CFE no retirado.

A favor de reconocer la contradicción de criterios se manifestaron Sara Herrerías, Estela Ríos y Lenia Batres, pero el secretario anunció que se aprobaba la propuesta.

Horas después, a través de un comunicado, la Corte reconoció el error como una “inconsistencia” en la votación.

El error será corregido en el acta de la sesión que habrá de aprobarse el próximo lunes.

visional que fue requerida por un hombre y una mujer migrantes, que solicitaron la inmediata libertad para recibir atención médica urgente, debido a sus padecimientos de salud.

“El Juez denunciado concedió únicamente la suspensión de plano para que se evitara la incomunicación de los quejosos y que no fueran deportados, expulsados, retornados o trasladados a su país de origen o a un diverso centro migratorio”.

El TDJ señala que los dos migrantes tenían padecimientos que requerían de continuidad, observación y prescripción médica, a fin de evitar consecuencias irreversibles o incluso la pérdida de la vida.

En el caso de la mujer, se encontraba en estado de gravidez y había presentado sangrado, mientras que el hombre padecía hipertensión arterial severa.